

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0502-2016-R-UNALM**

**La Molina, 31 de Agosto de 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM, de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”:

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio y proyectando ingresos; existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Noventa y Nueve Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/.99,908.00), los mismos que serán destinados al pago de planillas ocasionales y al financiamiento de contratación de bienes y servicios de la Unidad Operativa 04.100.00.00 Escuela de Post Grado, y la Unidad Operativa 10.100.00.06 Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable – UNE Convenio Marco;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Noventa y Nueve Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/.99,908.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento	Rubro	(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	(En soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.9 Saldos de Balance			99,236
1.9. 1 Saldos de Balance			99,236
1.9. 1 1 Saldos de Balance			99,236
1.9. 1 1. 1 Saldos de Balance			99,236
1.9. 1 1. 1 1 Saldos de Balance			99,236
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos			672
1.3. 3 Venta de Servicios			672
1.3. 3 9 Otros Ingresos por Prestaciones de Servicios			672
1.3. 3 9. 2 Otros Ingresos por Prestaciones de Servicios			672
1.3. 3 9. 2 9 Servicio a Terceros			672
Total Ingresos :			99,908

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0502-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Agosto de 2016

-2-

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA		
PLIEGO	:	518
UNIDAD EJECUTORA	:	0001
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002
PRODUCTO	:	3999999
ACTIVIDAD	:	5000670
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos Corrientes		
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales		95,586
2.3 Bienes y Servicios		3,650
Total Gasto Corrientes		99,236
Total Actividad		99,236
Resumen		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos Corrientes		
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales		95,586
2.3 Bienes y Servicios		3,650
ACTIVIDAD	:	5001276
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2
Gastos Corrientes		Unidades de Enseñanza y Producción
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales		672
Total Gasto Corrientes		672
Total Actividad		672
Resumen		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos Corrientes		
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales		672
Total Pliego:		672
		99,908

**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0502-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Agosto de 2016

-3-

**ARTÍCULO 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR